

**BASES PARTICIPACIÓN**  
**CONCURSO PROGRAMA "MUCHO GUSTO"**  
**"COCINA GUSTO"**

**PRIMERO:**

Las presentes bases rigen el desarrollo del concurso "COCINA GUSTO", en adelante el Concurso, del Programa "Mucho Gusto", en adelante el Programa, que produce RED TELEVISIVA MEGAVISION S.A., en adelante MEGA.

**DEL PROGRAMA**

**SEGUNDO:**

El Programa Mucho Gusto es un Programa misceláneo de entretenimiento que se emite de lunes a viernes en MEGA.

**DEL CONCURSO**

**TERCERO:**

Dentro del programa Mucho Gusto, se organizará un concurso denominado "COCINA GUSTO", y que consistirá en buscar a la pareja que mejor cocine.

En cada capítulo del programa participarán dos parejas compuestas por un niño y un adulto, quienes deberán cocinar el plato que el chef de cada capítulo del programa les señale. Con anterioridad, a modo de ejemplo, el chef del programa cocinará el mismo plato que deberán cocinar las parejas concursantes.

Ganará la pareja que: (i) cocine el plato más sabroso, (ii) que trabajen mejor en equipo y (iii) que lo hagan de la forma más entretenida.

La pareja ganadora pasará a la siguiente ronda, la que se realizará en un nuevo capítulo del programa, en el cual se enfrentará con una nueva pareja participante.

El concurso se realizará, entre el día 11 de enero de 2016 y el 12 de febrero de 2016, durante la emisión del programa "Mucho Gusto". Con todo, MEGA podrá modificar la vigencia del presente concurso, lo que será comunicado con antelación a los participantes.

**DE LOS CONCURSANTES**

**CUARTO:**

La participación en el Concurso regido por estas bases, implica, para cada grupo concursante el reconocimiento de su posibilidad de perder o ganar y su aceptación de someterse a las normas propias de los contratos de juegos lícitos.

La participación de los concursantes se efectúa de manera gratuita sin que medie contraprestación alguna por su intervención en el Concurso, salvo el premio que eventualmente obtengan.

**QUINTO:**

Por el hecho de participar en el Concurso, se entenderá que los concursantes han adquirido cabal conocimiento de las presentes bases aceptándolas en su integridad.

Las reglas del Concurso le serán repetidas verbalmente, antes de que el concursante inicie su intervención, por el Productor del Concurso, instante en el cual podrán pedir que se les aclare cualquier duda al respecto.

**SEXTO:**

En el Concurso podrán participar: niños de entre 6 y 12 años y adultos mayores de 21 años.

Entre ellos deberán tener un vínculo de parentesco por consanguinidad afinidad.

Los postulantes al Concurso costearán los gastos de traslado y estadía en que incurran, para los efectos de participar en la preselección para el Concurso y el Concurso mismo.

**SEPTIMO:**

El equipo de producción del Programa realizará una preselección de los postulantes, reservándose el derecho a seleccionar a quien estime adecuado para los fines del programa y del concurso.

**OCTAVO:**

No podrán participar, bajo ningún pretexto en este concurso los:

- a) Trabajadores de RED TELEVISIVA MEGAVISION S.A. y GRUPO BETHIA
- b) Trabajadores de las empresas auspiciadoras del Programa.
- c) El Notario Público ante quien se protocolicen las bases.

Quedarán también imposibilitados de participar en el Programa los cónyuges, ascendientes, descendientes y quienes tengan amistad íntima con cualquiera de las personas señaladas en las letras a) b) y c) precedentes.

Corresponderá exclusivamente a la producción del programa, calificar y resolver sin un postulante, seleccionado o sorteado para participar en el Concurso, cumple o no con los requisitos antes enumerados.

**NOVENO:**



No podrán participar, como concursantes, quienes a juicio de la Producción del Programa, adolezcan de impedimentos o problemas de naturaleza tal que les puedan obstaculizar o entorpecer su intervención en el Concurso o alterar el normal desarrollo de éste a la finalidad con que se le haya establecido.

**DECIMO:**

La decisión de cada persona de intervenir como concursante en el Programa, en cualquiera de sus fases, será totalmente voluntaria e implicará la aceptación de los eventuales riesgos inherentes a los actos, movimientos, expresiones u otras actitudes que ejecute, emita o adopte durante el desarrollo de su aludida intervención.

**DECIMO PRIMERO:**

Los concursantes se obligan a asistir a las reuniones, ensayos y grabaciones en los días y horarios que la producción del Programa señale. La no concurrencia y los retrasos será causal de descalificación de los concursantes.

**DECIMO SEGUNDO:**

Los concursantes, deberán permanecer en el estudio durante el tiempo que dure la grabación o emisión del Programa, sin poder ausentarse del mismo hasta que la Producción lo estime necesario.

Los concursantes estarán obligados a cumplir con las instrucciones que, para los efectos de su participación, les imparta la dirección o producción del Programa y se someterán a las normas y principios legales, técnicos y morales que es necesario observar en un Programa de televisión.

**DECIMO TERCERO:**

En caso de que no pueda concluir la emisión del Programa en el día en que éste se haya iniciado, los concursantes podrán continuar su participación en fecha posterior donde concluirá la emisión de ese Programa con las modificaciones o alteraciones que determine el Director.

**DECIMO CUARTO:**

Será obligación de cada concursante denunciar de inmediato a la producción del programa, o a la dirección del mismo, por escrito, cualquier dificultad moral que lo perjudique y toda presión, influencia o manejo antojadizo, que se ejerza sobre sí o sobre otro concursante. Toda queja o reclamo posterior a su participación en el Concurso se considerará improcedente y se rechazará de plano.

**DECIMO QUINTO:**

El concursante y las personas que eventualmente lo acompañen al Programa y en su participación en el concurso, autorizan expresa e irrevocablemente a de RED TELEVISIVA MEGAVISION S.A. para los siguientes efectos, sin que sea necesario efectuarles pago alguno por ellos:

- a) Utilizar sus nombres, seudónimos, fotografías, voz, así como cualquiera otra reproducción de esta y/o de su imagen, que en la materia considere útiles para fines promocionales y de publicidad.
- b) Transmitir, retransmitir y/o repetir en forma total o parcial su participación en el concurso de que se trate:
- c) Comercializar las citadas transmisiones, retransmisiones y repeticiones en la forma que estime conveniente y tanto en Chile como en o hacia el extranjero.

**DECIMO SEXTO:**

Durante el desarrollo del concurso y el programa, estará prohibido que los menores manipulen cuchillos y fuego.

**DECIMO SÉPTIMO:**

La producción del Programa se reserva el derecho de alterar el orden de participación en el Programa, de los concursantes.

**DESARROLLO DEL CONCURSO**

**DECIMO CTAVO:**

Cada pareja concursante seleccionada por la producción del Programa se presentará en el Programa.

**DECIMO NOVENO:**

Cada pareja concursante será calificada en pantalla por un jurado compuesto por los panelistas y/o comentaristas de espectáculos del Programa, quienes escogerán a la pareja ganadora de cada capítulo del programa, la que pasará a la siguiente ronda para participar nuevamente con otra pareja concursante. Así sucesivamente hasta que la Producción lo determine.

**VIGÉSIMO:**

El concurso tendrá una sola pareja ganadora.

**DEL PREMIO**

**VIGESIMO PRIMERO:**





La pareja ganadora se hará acreedor a un premio consistente en un viaje para 4 (cuatro) personas en base a un plan familiar a Punta Cana, Via Copa/ Hotel Dreams La Romana / sistema todo incluido/ traslados hotel - aeropuerto/ Asistencia en viaje

Programa Plan familiar: 2 adultos + 2 niños hasta 11 años compartiendo habitación. Si los niños son mayores a esa edad, el costo adicional corre por la familia.

Programa a Punta Cana con salida desde marzo hasta junio sin incluir feriados.

**VIGÉSIMO SEGUNDO:**

El premio ganado por pareja ganadora se entregará en las oficinas de RED TELEVISIVA MEGAVISION S.A., una vez que haya puesto término a su participación en el concurso en que lo gane o después de finalizado el Programa en que dicha intervención se hubiere difundido.

Si por la naturaleza del premio, su entrega requiere de la confección, firma o autorización de ciertos documentos o del cumplimiento de determinados trámites, se le proporcionará al concursante una orden denominada "Premio a entregar", y la producción del Programa le avisará, oportunamente, el día, hora y lugar en que debe retirarlo.

**VIGESIMO TERCERO:**

El premio se entregará exclusivamente a sus ganadores, quienes, si no pudiera cobrarlo personalmente, podrán facultar a otra persona, mayor de edad, para que lo reciba por ello, debiendo otorgarle al efecto poder suficiente ante Notario.

**VIGÉSIMO CUARTO:**

Si la producción del programa estimare a su juicio realizar una segunda vuelta o bien un repechaje las pareja participantes no clasificadas serán llamados y deberán presentarse el día y hora señalada por la producción para la final del concurso.

Asimismo, las fechas y extensión del concurso al aire, así como el número de parejas participantes por día, serán definidos a juicio de la producción del programa y según como evolucione el concurso.

Una vez seleccionadas las parejas participantes, se compromete a participar en forma exclusiva y gratuita en el programa "Mucho Gusto", esto significa que si la persona seleccionada es vista en otro concurso de similares características, será eliminada automáticamente del concurso.

**GENERALIDADES**

**VIGESIMO QUINTO:**

MEGA se reserva el derecho exclusivo de suspender definitivamente o transitoriamente el concurso, como así también de introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características del mismo, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes ni responsabilidad ulterior de ningún tipo para MEGA.

En el evento de producirse cambios, éstos se comunicarán con la debida antelación a los concursantes.

MEGA se reserva el derecho a descalificar y/o eliminar del concurso a cualquier participante que participe de manera irregular en el concurso.

**VIGESIMO SEXTO:**


Cualquier situación no contemplada en este reglamento será definida por el Director del Programa y los concursantes no tendrán derecho a reclamo alguno sobre lo resuelto por aquel.

**VIGESIMO SÉPTIMO:**

Los concursantes seleccionados para participar en el Programa deberán guardar reserva de su intervención en el mismo hasta después de emitido el Programa en que se haya verificado su participación.

**VIGESIMO OCTAVO:** MEGA no será responsable por daños o perjuicios que pudiere sufrir cualquier participante o los terceros, en sus personas o bienes, con motivo y/u ocasión de la participación en el presente concurso, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente al participante y/o acompañantes y/o sus sucesores; lo que es aceptado incondicionalmente por cada participante.

**VIGESIMO NOVENO:** MEGA tampoco se hará responsable por los menores de edad que, sin autorización de sus padres o representantes pudieran intervenir de cualquier forma en este concurso.

  
Luis Antonio Escobar Labarca

RED TELEVISIVA MEGAVISION S.A.

  
Andrea Dell'Orto Del Río

